



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y PLENO MUNICIPALES DE OLÍAS DEL REY

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de este Ayuntamiento sobre la Aprobación de la modificación del art. 53 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación y Pleno municipal de Olías del Rey, cuyo texto íntegro se hace público con el siguiente tenor literal:

“Artículo 53

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido de la Secretaría. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los Miembros de la Junta de Gobierno y, consultar si lo estima oportuno a los Portavoces de los Grupos existentes en la Corporación.

“2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda, si bien, las proposiciones o mociones desestimadas en dicha Comisión serán automáticamente excluidas de dicho Orden del día

3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

4. En el orden del día de las sesiones Ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas.”

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olías del Rey, 25 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Ma del Rosario Navas Cabezas.

Nº.I.-5104